

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.CGV.MICV.24

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1° N° 2771 /
LAS CONDES, 22 JUN. 2010
DEC. SEC. 2° N° 1535 /
LAS CONDES, 23 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 5131 de fecha 28 de Diciembre 2009, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Informe de Imputación N° 1849 de fecha 26 de Mayo de 2010 del Departamento de Finanzas;
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha Junio del 2010.
- Los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD								
	RUT		NOMBRE	TOTAL BONOS	CUENTA CLÍNICA	DIFERENCIA CLÍNICA	% SUBSIDIO	MONTO SUBSIDIO MLC
1	5.046.529	2	ANGÉLICA LEIVA CORRALES	\$ 120.040	\$ 365.920	\$ 245.880	65%	\$ 159.822
2	5.314.097	1	ANA MARÍA PARDO FUENTES	\$ 92.866	\$ 311.124	\$ 218.258	65%	\$ 141.868
3	6.169.647	4	ALICIA INÉS ALVARADO GUTIÉRREZ	\$ 328.107	\$ 1.020.547	\$ 692.440	75%	\$ 519.330
4	6.238.030	6	ROSITA EUGENIA MUNDACA BRICEÑO	\$ 180.260	\$ 344.782	\$ 164.522	65%	\$ 106.939
5	6.245.785	6	ADRIANA DE LAS MERCEDES ALFARO MÉNDEZ	\$ 140.580	\$ 416.344	\$ 275.764	65%	\$ 179.247
6	6.923.816	5	ARMANDO DEL CARMEN QUEZADA FLORES	\$ 273.065	\$ 603.627	\$ 330.562	55%	\$ 181.809
7	9.611.509	1	MARÍA BRENDA ESPINOZA GARRIDO	\$ 176.364	\$ 475.462	\$ 299.098	75%	\$ 224.324
8	11.109.874	3	JANET BRÍGIDA MEDINA ORELLANA	\$ 435.810	\$ 1.481.154	\$ 1.045.344	45%	\$ 470.405
9	11.353.453	2	JORGE ENRIQUE HIDALGO FUENTES	\$ 282.460	\$ 863.606	\$ 581.146	75%	\$ 435.860
10	16.014.640	0	GONZALO ANDRÉS MEDINA PIZARRO	\$ 386.960	\$ 1.650.181	\$ 1.263.221	85%	\$ 1.073.738
11	17.463.350	9	NICOLE ALEJANDRA MALVERDE PORTALES	\$ 360.180	\$ 991.094	\$ 630.914	75%	\$ 473.186
12	21.249.529	8	ANASTASIA PAZ CORTÉS CORTÉS	\$ 179.510	\$ 589.777	\$ 410.267	65%	\$ 266.674
13	21.305.103	2	JAQUELIN GABRIELA NAVARRO SOLORZANO	\$ 273.440	\$ 495.452	\$ 222.012	65%	\$ 144.308
14	22.288.757	7	AMANDA PAULINA CAMPOS VARAS	\$ 155.130	\$ 334.905	\$ 179.775	75%	\$ 134.831
							TOTAL	\$ 4.512.341

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

